

Rubros de Gasto Elegibles

FONDO DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA - INNOVATE UK 2015

- Unidad de Negocios en *Peoplesoft*: **S0019**
- Convocatoria en *Peoplesoft*: **S0019-2015-03**

Rubros elegibles

Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del proyecto, a condición de que: estén indicados en el presupuesto, sean identificables y controlables, estén justificados y respondan a los principios de buena gestión financiera, en particular, de economía y de eficiencia.

Todos los gastos deben de estar relacionados directamente con el proyecto:

Rubro	Descripción
Gastos de personal contratado (sueldos y salarios)	<p>Específicamente para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico del proyecto, que se hayan descrito de manera expresa en el anexo del presupuesto y que cumplan con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el personal con actividades que estén directamente relacionadas con el proyecto; • Acorde a las horas/hombre efectivas dedicadas al proyecto*. <p>No se aceptarán aquellas contrataciones que tengan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios secretariales o administrativos • Personal de operación y/o producción <p>Los gastos de outsourcing corresponden a la partida de servicios externos.</p> <p>* Deberá indicar en la justificación de este rubro el total de horas/hombre efectivas dedicadas al proyecto.</p>
Pasajes	<p>Aquellos necesarios para la ejecución del proyecto y realizados por el personal directamente relacionado y registrado en el proyecto y para actividades ligadas al proyecto.</p>

Rubro	Descripción
	Con cargo a esta partida se pagarán los siguientes tipos de pasajes: Boleto de avión (únicamente en clase turista/económica), autobús, barco o ferrocarril.
Viáticos	Realizados y erogados por el personal directamente relacionado con los proyectos y para actividades ligadas al proyecto, por ejemplo hospedaje, alimentación, transporte, mismos que tienen que ser comprobados mediante facturas a nombre del Sujeto de Apoyo con todos los requisitos fiscales.
Servicios externos especializados a terceros nacionales (incluye gastos de outsourcing).	<p>Se podrán contratar los servicios de personas físicas por honorarios - contratados específicamente para el desarrollo de actividades puntuales e indispensables en el desarrollo del proyecto-, servicios que, habiendo sido previstos en la propuesta, no puedan ser desarrollados por el Sujeto de Apoyo.</p> <p>No contempla al personal de apoyo ni a los integrantes del Consorcio. No podrán pagar servicios a otros miembros del consorcio.</p> <p>No podrá contratarse outsourcing para servicios secretariales, contables-administrativos o de producción y ventas.</p> <p>Los servicios por consultoría deberán ser plenamente justificados en la propuesta.</p>
Servicios externos especializados terceros extranjeros (incluye gastos de outsourcing).	<p>En caso de que el pago de los servicios externos especializados sea a terceros extranjeros, se les solicitará el comprobante fiscal de su país de origen.</p> <p>No podrán pagar servicios externos alguno a los miembros extranjeros del consorcio; salvo aquellos casos en los que esté descrito y plenamente justificado en la propuesta sometida ante el CONACYT.</p>
Prototipos de prueba	<p>Prototipos a nivel laboratorio, modelos a nivel piloto.</p> <p>Prototipos funcionales, escalamiento a nivel planta piloto y evaluación de prototipos.</p> <p>Esta partida contempla la construcción de prototipos para aplicaciones específicas, así como los relacionados con las pruebas de operación y desempeño que permitan la validación del concepto tecnológico, los derivados de la ruta crítica y estrategias del proyecto.</p>

Rubro	Descripción
Estudios Comparativos Tecnológicos	Estudios y análisis tecnológicos, diagnósticos, búsquedas del estado de la técnica, auditorías y/o vigilancias tecnológicas.
Registro de Patentes y propiedad intelectual	Gastos indispensables para proteger los resultados del proyecto, relacionados con la gestión y administración de la propiedad intelectual a nivel nacional e internacional como por ejemplo la redacción de patentes, gestiones y trámites, gastos legales, pago de derechos al Instituto Mexicano de la Protección Industrial o al Instituto Nacional del Derecho de Autor, diseño de estrategias de protección de la propiedad intelectual, etc.
Gasto de auditoría del informe financiero	Gasto del Informe de Procedimientos previamente convenidos realizados por un despacho externo acreditado ante la Secretaría de la Función Pública; cuyos honorarios se encuentren dentro del mercado de manera razonable y comparable.
Gastos de operación	Gastos relacionados con el proyecto tales como: gastos en materiales o consumibles, gastos en diseños para pruebas experimentales; gastos de acervos bibliográficos, documentales, de información científica y tecnológica útiles para el proyecto; gastos en el diseño de empaque y embalaje; gastos de adquisición de instrumentos de laboratorio y herramientas de prueba.
Gastos de Transferencia Tecnológica	Licenciamiento o adquisición de propiedad intelectual, paquetes tecnológicos; no incluye licenciamientos para derechos de comercialización. Éstos deben estar claramente justificados como parte del desarrollo tecnológico y no como una actividad exclusivamente comercial.
Software y sistemas de información	Herramientas Informáticas relacionadas directamente con la ejecución del proyecto o para el funcionamiento del equipamiento adquirido. No incluye software administrativo ni herramientas informáticas que no estén relacionados directamente con el desarrollo del proyecto.
Apoyo para la asistencia a talleres, congresos	Cualquier otro evento relacionado con los proyectos dentro de la vigencia del mismo y sobre los temas que resulten indispensables para el éxito del proyecto.

Rubro	Descripción
Impuestos	Que deriven de la adquisición de bienes o servicios necesarios para el desarrollo del proyecto (Impuesto al Valor Agregado -IVA).
Otros gastos	Gastos no considerados en los rubros mencionados anteriormente que se encuentran directamente relacionados con las actividades del proyecto descritas en la Propuesta y para los cuales no existe una partida o concepto de gasto específico y que no sean considerados gastos no elegibles. Éstos deben estar claramente detallados y justificados en la propuesta , ser congruentes con las actividades señaladas en el cronograma de actividades y con los entregables y no podrán integrar o incluir rubros descritos anteriormente.
Gastos por servicios a terceros especializados para la producción y edición de dos videos profesionales	Gastos por servicios de producción de los videos y demás contenidos multimedia en los que se reflejen los resultados de la ejecución del proyecto.
Equipo de cómputo	Computadoras de escritorio, laptops, periféricos y en general activos relacionados con tecnologías de la información y comunicación requeridas para los propósitos específicos del proyecto. El equipo debe ser inherente al desarrollo tecnológico y no para la gestión del proyecto (no es equipo operativo ni del personal que desarrolla el proyecto). Su uso debe estar claramente justificado en la propuesta.
Plantas piloto experimentales	Compra, instalación y/o implementación del equipo especializado que formará parte de las plantas piloto de la empresa, previstos en la propuesta y requeridos para el diseño, ejecución y pruebas del proyecto. Debe justificarse la necesidad de cada uno de los requerimientos.
Equipo de laboratorio	Equipo previsto en la propuesta y requerido para el diseño, ejecución y pruebas del proyecto; compra, instalación y/o implementación del equipo especializado que formará parte de los laboratorios o centros de investigación de la empresa. Debe justificarse la necesidad de cada uno de los requerimientos.

Rubro	Descripción
Obra pública	Obra civil, asociada a infraestructura desarrollada para actividades de investigación y desarrollo tecnológico del proyecto, siempre y cuando agregue valor técnico. Incluye adecuaciones para la instalación de plantas piloto o equipo.

Todos los rubros deberán ser claramente descritos y plenamente justificados en la propuesta presentada a través del SIAP así como en los Anexos que correspondan.

Rubros no elegibles

No serán elegibles para apoyo con recursos del **FONDO** los siguientes rubros:

- 1) Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de mercadotecnia, de ventas y comercialización, distribución, etc. (Por ejemplo; papelería, mensajería, publicidad, etc.)
- 2) Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial.
- 3) Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias.
- 4) Gastos ya financiados en otro contexto.
- 5) Deudas y provisiones para posibles pérdidas.
- 6) Intereses.
- 7) Pérdidas debido al cambio de divisas no relacionadas directamente con el proyecto; créditos a terceros.
- 8) Multas o recargos fiscales.
- 9) No se financiarán aquellos impuestos que resulten de la acumulación negativa de resultado de los ingresos que genere el Sujeto de Apoyo.
- 10) Seguros.
- 11) Adquisición de propiedades inmuebles.
- 12) Equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción, operación o comercialización del solicitante.
- 13) Vehículos.